

---

## TABLON DE ANUNCIOS

Aprobación provisional del expediente de modificación de crédito número 5. Ejercicio 2018

---

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y una vez que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de Octubre de 2018, aprobó inicialmente, el expediente de modificación de crédito número 5 del ejercicio 2018, mediante incorporación de remanentes destinado a créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se expone al público dicha modificación por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones reparos u observaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de conformidad con el artículo 169 el RDL 2/2004, de 5 de Marzo de la Ley anteriormente citada.

Calahorra, 31 de octubre de 2018